NOTA UOC/PCP/ANDE N° 296/2020

Asunción, 12 de octubre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 15042/2020, ID 289004, LPN N° 1104/2015, a fin de remitir el documento inherente a la suspensión de la obra. Al respecto, mencionamos que la UAC ha instrumentado las comunicaciones al contratista a través de las Órdenes de Ejecución, y con este mismo criterio, ha procedido cuando se han presentado los imprevistos que propiciaron el CM, informando a la firma adjudicataria acerca de la imposibilidad de proseguir los trabajos.

Al respecto, acotamos que el Contrato define:

Fiscal de Obras: es la persona física o jurídica indicada en las CEC, designada por la Contratante con notificación al Contratista, responsable de fiscalizar y velar por la correcta ejecución de la obra y denunciar ante la Contratante las irregularidades que detecten.

Orden de Inicio: es la instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato.

Orden de ejecución: es toda instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato.

El término ejecución aludido en el Art. 62° de la Normativa, entendemos se refiere a la acción y efecto de ejecutar, que acompañado de un vocablo de significado temporal, se interpretarían en conjunto, como las circunstancias que acaecen durante la ejecución contractual, sin limitar en específico al período, plazo o cronograma que se ha pactado, el cual se puede ver afectado, en el trabajo de campo, por múltiples eventualidades, como ha ocurrido en el presente caso, y son comunicadas entre las partes mediante las Ordenes de Ejecución, conforme se establece en el contrato.

Por lo expuesto, solicitamos seguir con la gestión de publicación y emisión del Código de Contratación del presente Convenio Modificatorio aprobado por la máxima autoridad de la institución.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero
Responsable UOC/ANDE

ZT

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Orden de Ejecución Nº 07

A: EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. - EPESA

Dirección: Avda. Defensores del Chaco Nº 3355 - Villa Elisa **Teléf.:** 021 930579 - 930575

De: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

Referencia: LPN ANDE Nº 1104/2015 Lote 1 "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08, CUR 05 y Adecuación del Alimentador CUR 01, en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro del Ycuamandiyú". Contrato Nº 6285/2015.

Fecha: Asunción, 01 de febrero de 2016. **Hoja Nº 1 / 2**

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Licitación Pública de referencia correspondiente a la ejecución de las obras del proyecto y presupuesto de construcción de las nuevas líneas alimentadoras de media tensión CDO 07 y CDO 08 en el Departamento de Caaguazú, distrito de J. Eulogio Estigarribia, y en atención a la paralización de los trabajos como consecuencia de la falta de ciertos materiales en los depósitos de ANDE que impiden iniciar los trabajos de tendido de conductores protegidos.

En ese sentido, les remitimos el presente documento con el objeto de comunicarles la suspensión temporal del plazo de ejecución de la obra correspondiente, considerando la inexistencia de estos materiales en los depósitos de ANDE, y atendiendo además al hecho que el monto total o global correspondiente al contrato es pequeño, por lo que no sería factible la compra de los mismos por parte de esa contratista, siendo que se sobrepasaría el monto máximo permitido por ley para la emisión de un convenio modificatorio.

Esta suspensión en el plazo de ejecución se prolongará hasta la emisión del Convenio Modificatorio. Será considerada como fecha efectiva de suspensión del plazo de ejecución el día de la fecha de recepción del presente documento.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Orden de Ejecución Nº 07

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Ernesto D. Rodriguez M.

Departamento de Supervision de Obras de Distribución

01 FEB 2016

RECIBIDO POR: .....

ACLARACION: William Moran

FECHA: 01/02/2016 HORA: 11.30